PRECOLEGIACIÓN

Figura transitoria, previa a la colegiación. Se crea para dar acceso a los estudiantes, que se encuentren cursando su último curso en GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RRHH.

REQUISITOS

- 1. Ser estudiante del GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RRHH.
- 2. Presentar la correspondiente solicitud por escrito dirigida a secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Álava, acompañada de la documentación requerida.

DOCUMENTACIÓN

- 1. Solicitud de inscripción.
- 2. Fotocopia del DNI
- 3. Fotocopia de la matrícula universitaria acreditativa de estar cursando el Grado en Relaciones Laborales.
- 4. Una fotografía tamaño carnet.
- 5. Autorización bancaria para el cargo de los recibos anuales, debidamente cumplimentada y firmada.

DURACIÓN DE LA PRE-COLEGIACIÓN

La condición de pre-colegiación se renovará automáticamente, desde la fecha de concesión hasta la fecha de finalización de los estudios que conducen a la obtención del título que da lugar a la pérdida de la condición de pre-colegiación, pudiéndose solicitar el alta como colegiad@.

SERVICIOS PRE-COLEGIALES

Acceso y uso de la bibliografía existente en la biblioteca del Colegio.

Participar en las actividades formativas que organice el Colegio y que se puedan realizar en calidad de precolegiad@ con un coste especial.

Acceso a las Jornadas, seminarios, charlas gratuitas y otras actividades que organice el Colegio.

Envío a través de e-mail de las cartas informativas, ofertas de empleo que remita el Colegio.

OBLIGACIONES PRE-COLEGIALES

- 1. Acatar lo dispuesto en el Reglamento de pre-colegiación.
- 2. Participar, dentro del respeto a los demás, del uso y disfrute de los bienes y servicios del Colegio en las condiciones establecidas en el presente Reglamento